



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN No. 549 de 29 AGO 2014**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que este Despacho el día 18 de junio de 2014, expidió la Resolución N° 316 "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", el cual busca "generar recolección, sistematización y análisis de información cualitativa y cuantitativa, que permita conocer las dinámicas artísticas, culturales y recreativas actuales y construir una caracterización de los artistas itinerantes y actores culturales, quienes desarrollan sus prácticas en el Corredor Cultural Paseo Peatonal de la Carrera Séptima."

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa realizada el 27 de Junio de 2014.

Que el valor de los estímulos a otorgar, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 309 del 16 de junio de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que conforme a lo establecido en la cartilla en mención, este Despacho mediante Resolución N° 526 de 26 de agosto de 2014, designó a tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
Natalia Barón Quiroga	52.697.433
Jean Carlo Sánchez Sanabria	79.571.636
Giovanna Ignacia Torres Torres	52.049.580

Que de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, se recibieron un total de dieciséis (16) propuestas, de las cuales tres (3) fueron clasificadas como no habilitadas por

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification  
No. CO234524 / No. GP0166



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **549** de **12 9** AGO 2014

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones y requisitos previstos en la cartilla del Concurso, en tanto que las trece (13) restantes fueron habilitadas para el proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado de Habilitados y No Habilitados Segunda Verificación", publicado el día 29 de julio de 2014, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, mediante acta de fecha 27 de agosto de 2014, recomendó como ganador del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a quien se relaciona a continuación:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
ENABIPACPBIP 10016	John Edisson Farfán Rodríguez	1.022.930.390	Con caracter urbano	89	\$17.000.000,00

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución acoge la recomendación del jurado evaluador para la selección del ganador del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar como ganador del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en consecuencia ordenar el desembolso del estímulo económico señalado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a quien se relaciona a continuación:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR	CDP
ENABIPACPBIP 10016	John Edisson Farfán Rodríguez	1.022.930.390	Con caracter urbano	\$17.000.000,00	309

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification

No. CO234524 / No. CP0166



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 549 de 29 AGO 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso *BECA DE INVESTIGACIÓN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA SÉPTIMA*, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo”.

**PARÁGRAFO:** El desembolso del estímulo económico señalado, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 309 del 16 de junio de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada será hasta el 30 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7. “¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?”, de la cartilla del Concurso en mención.

**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de la propuesta seleccionada en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario Javier Eduardo Barón, Profesional Especializado de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces, o quien designe la ordenadora del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al respectivo ganador, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 AGO 2014

  
CLARISA RUIZ CORREAL  
Secretaria de Despacho

Anexo: Acta de Recomendación del jurado

Proyectó: Mariana Prieto

Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorcho

Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / María Bustos